

## COMITÉ NACIONAL PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA CAÑA DE AZÚCAR (CONADESUCA)

### INTRODUCCIÓN

#### ➤ RESEÑA HISTÓRICA

El sector de la agroindustria de la caña de azúcar en México ha sido considerado como un fenómeno altamente complejo, ya que su evolución ha estado asociada a múltiples factores económicos, sociales, políticos e incluso ambientales. Tal situación, dio pauta a que en el año 2005, se emitiera la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar (LDSCA) y diera origen en 2008, a la creación del Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar (CONADESUCA), con la finalidad de coordinar y realizar todas las actividades previstas en dicha Ley relacionadas con la agroindustria de la caña de azúcar. Desde entonces y a través de los mecanismos establecidos en la LDSCA, el Estado ha regulado a la agroindustria de la caña de azúcar a través de la rectoría del CONADESUCA, asegurando con ello su estabilidad y debido funcionamiento 2022.

Desde la constitución del CONADESUCA a la fecha, la agroindustria de la caña de azúcar se ha visto fortalecida y consolidada, mediante la instrumentación de políticas públicas que han promovido la eficacia, rentabilidad y sustentabilidad del sector agroindustrial, asegurando el abasto nacional de azúcar así como el cumplimiento de los compromisos de exportación que se tienen en el marco del T-MEC. Lo anterior, ha evitado que los ingresos para los productores de caña e industriales se vean afectados, garantizando una relación comercial de equilibrio y generando una producción azucarera suficiente para satisfacer la demanda nacional.

#### ➤ FUNDAMENTO LEGAL DE CREACIÓN

El CONADESUCA se constituyó mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de agosto de 2005, al expedirse la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, que en su artículo 9 sustenta la creación del Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, como Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto la coordinación y la realización de todas las actividades previstas en la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, su Reglamento así como las relacionadas con la agroindustria de la caña de azúcar; previendo además la existencia de un Estatuto Orgánico que regule las funciones y facultades de cada unidad administrativa.

#### ➤ DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DEL AÑO FISCAL REPORTADO

- ❖ Calcular y proponer el precio de referencia del azúcar para el pago de la caña, llevando registro y control de los precios nacionales del azúcar y de los procesos del mercado internacional incluidos los precios del mercado de los Estados Unidos de América.
- ❖ Elaborar las estadísticas de resultados de producción y productividad de las zafras, tanto de campo como de fábrica.
- ❖ Recibir, analizar y evaluar los informes de los Comités de Producción y Calidad Cañera (CPCC) de cada ingenio, respecto de los programas convenidos y sus modificaciones, los avances semanales y acumulados de los programas de campo y de recepción e industrialización de caña en fábrica, los de inicio y término de zafra, los reportes de evaluación de actividades y todos aquellos que a su juicio resulten necesarios para tomar decisiones en materia de la ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar.

- ❖ Difundir el uso de los sistemas de Información de Costos, Investigación y Sustentabilidad, con el fin de propiciar acciones que mejoren la productividad y la competitividad de la agroindustria de la caña de azúcar.
- ❖ Impulsar acciones que incrementen la productividad y promuevan la sustentabilidad de la agroindustria de la caña de azúcar.
- ❖ Asimismo el CONADESUCA alimenta, administra y pone a disposición de los integrantes de la agroindustria de la caña de azúcar un conjunto de sistemas de información que ofrecen una perspectiva completa del comportamiento y evolución de la agroindustria de la caña de azúcar en nuestro país. Los sistemas tienen como fuente de información primaria, entre otros, a los CPCC de cada uno de los ingenios.

### ➤ **MISION**

Generar información completa, veraz y oportuna de la agroindustria de la caña de azúcar, para proponer y coordinar la instrumentación de políticas públicas que promuevan la eficiencia, rentabilidad y sustentabilidad del sector, y que garanticen el abasto nacional de azúcar.

### ➤ **VISION**

Consolidarnos como la fuente de información de excelencia, con un enfoque de gestión por resultados, promotor de las políticas para el crecimiento incluyente de la agroindustria de la caña de azúcar y satisfacción del consumidor.

### ➤ **OBJETIVO SOCIAL**

Coordinación y realización de todas las actividades previstas en la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar relacionadas con la agroindustria de la caña de azúcar.

### ➤ **ESTRATEGIAS Y LOGROS**

La agroindustria de la caña de azúcar ha sido una opción productiva para trabajadores rurales de 15 estados del país; no obstante y aunado a la competencia de otros edulcorantes, en los últimos 10 años la agroindustria ha visto limitadas sus posibilidades de desarrollo. De mantenerse la tendencia presentada en esta segunda década del siglo XXI, la agroindustria de la caña de azúcar podría enfrentar una crisis de sobreproducción y bajos precios, debido a la sustitución y cambio en los hábitos de consumo, con el consecuente riesgo de baja rentabilidad en esta actividad agroindustrial, lo que afectaría directamente a los productores de caña y más de 2 millones de personas que dependen directa o indirectamente de dicha actividad.

Por lo anterior y de conformidad a lo establecido en los artículos 4 y 8 de la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar (LDSCA), la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural en coordinación con el Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar (CONADESUCA) formularon el Programa Nacional de la Agroindustria de la Caña de Azúcar (PRONAC), el cual establece las líneas de política pública para la agroindustria de la caña de azúcar para el periodo 2021-2024, publicado el 29 de diciembre de 2021 en el Diario Oficial de la Federación.

El PRONAC 2021-2024 cuenta con cuatro objetivos prioritarios y 19 estrategias prioritarias, dentro de las cuales se encuentran: incrementar la productividad y competitividad de la agroindustria de la caña de azúcar, procurar el ingreso de los productores de caña de azúcar e industriales que procesan esta materia prima, promover el orden comercial a través del redimensionamiento de la producción nacional, promover la

investigación, desarrollo y transferencia de tecnología del campo cañero y los ingenios azucareros, así como fortalecer los indicadores de sustentabilidad de la agroindustria de la caña de azúcar. Los logros alcanzados durante el ejercicio 2022 son los siguientes:

- ❖ En comparación con el ciclo anterior, durante la zafra 2021-2022 se industrializaron 799.8 miles de hectáreas de caña (+1.2%), se molieron 54,680.8 miles de toneladas de caña (+6.6%) y produjeron 6,185.0 miles de toneladas de azúcar (+8.2%).
- ❖ Se cumplió con el compromiso de exportación de azúcar a los Estados Unidos de América de 1,148.9 miles de toneladas (37%), cuyas ventas alcanzaron un valor récord de \$18,570.0 miles de pesos (+50%).
- ❖ El precio calculado para la liquidación de la caña, fue de \$ 1.0 miles de pesos por tonelada de caña, en términos nominales, lo anterior asociado a un incremento de productividad en campo (3.6%) y fábrica (1.5%), representando el tercer mejor precio registrado en los últimos 10 años.
- ❖ El consumo de petróleo en los ingenios llegó a su nivel más bajo en toda la historia consumiendo 9,200.0 miles de litros de petróleo (-62%\*), lo que demuestra el compromiso de la agroindustria con la sustentabilidad y cuidado del medio ambiente.
- ❖ Se georreferenciaron 311.0 mil hectáreas de caña (39% de la superficie cañera nacional), optimizando la planeación de la agroindustria de la caña de azúcar necesaria para garantizar el abasto de la demanda interna y externa de azúcar (sin incremento de superficie).
- ❖ A través de la Modificación de los Lineamientos de Exportación de Azúcar, se promovió el orden comercial en el mercado azucarero dando estabilidad a la agroindustria e incentivando el crecimiento de la productividad horizontal (rendimiento en campo).

### ➤ **ALINEACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO**

De conformidad con el artículo 4 de la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, las líneas de política pública del sector de la agroindustria de la caña de azúcar, se encuentran previstas en el Programa Nacional de la Agroindustria de la Caña de Azúcar (PRONAC) 2021-2024, formulado por la SADER en coordinación con el CONADESUCA y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2021.

El PRONAC 2021-2024 está alineado al Plan Nacional de Desarrollo (PND) a través de sus tres ejes generales; Eje 1. Política y Gobierno; Eje 2.- Política Social y Eje 3.- Economía. No obstante, los objetivos y estrategias prioritarias, acciones puntuales y metas para el bienestar, se encuentran primordialmente vinculados al tercer eje del PND: Economía. El crecimiento de la producción de caña y azúcar, la diversificación del aprovechamiento de la caña de azúcar para otros fines como el etanol para su uso como oxigenante de gasolinas y las acciones para impulsar la ciencia y tecnología en la agroindustria de la caña de azúcar, abonan al cumplimiento del objetivo de desarrollo: Alcanzar la autosuficiencia alimentaria y el rescate al campo.

---

Autorizó: DR. LUIS RAMIRO GARCÍA CHÁVEZ

Cargo: Director General

---

Elaboró: L.C. MARIA DOLORES GARCÍA MATURANO

Cargo Directora de Administración